



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°

004

-2015-MML-GA

Lima, 19 ENE. 2015

VISTO, el Memorando N°06-2015-MML-GA-SP-B.Soc, de fecha 05 de enero de 2015, emitido por el Área de Bienestar Social de la Subgerencia de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Área de Bienestar Social de la Subgerencia de Personal, hace de conocimiento al Área de Administración y Control de la Subgerencia de Personal el fallecimiento del señor **JULIO CESAR CERVANTES LALANGUI**, empleado nombrado, con la Categoría Remunerativa Nivel, Técnico E, Plaza N°01112, en la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ocurrido el día Domingo 04 de enero de 2015;

Que, conforme señala el artículo 34° literal a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público, concordado con el literal a) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el fallecimiento es causal de término de la Carrera Administrativa;

De conformidad con el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 397 de fecha 29 de Diciembre de 2009.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar, a partir del 05 de enero de 2015 por causal de fallecimiento, el vínculo laboral entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el señor **JULIO CESAR CERVANTES LALANGUI**, empleado nombrado, con la Categoría Remunerativa Nivel, Técnico E, Plaza N°01112, en la Gerencia de Transporte Urbano, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Área de Administración y Control, Área de Sueldos y Salarios, y al Área de Beneficios y Pensiones de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Insertar en el Legajo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

LUIS ZAPATA QUEZADA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)